

05 OCT 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

REGISTRO Nro:

2113

VISTOS:

1. El artículo Nro. 2 de la Ley Nro. 19.777, que modificó el artículo 3ro. del Decreto con fuerza de Ley Nro. 60- 19.280 de 1.994, del ministerio del Interior el cual adecúa, modifica y establece la planta de Personal de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La incorporación en la Planta de Directivos de un cargo de Juez de Policía Local, grado 7 E.M.S.
3. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 15.231 sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
4. El certificado de la Secretaria Municipal, señalando la subrogancia de doña María Luisa Vera Jeraldo.
5. El Pleno Nro. 20 de fecha 03 de febrero de 2010, de la corte de Apelaciones de Antofagasta en el cual se adopta el acuerdo sobre la nueva terna de abogados subrogantes del juez de Policía Local de Sierra Gorda, en conformidad al artículo 6° de la Ley 15.231.- Rol 16/2010.
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. NÓMBRESE como Jueza Subrogante del Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda, a la Abogada Sra. María Luisa Jeraldo, R.U.T. Nro. 12.014.352-2, en reemplazo de la Jueza Titular doña Isabel Coronel Martínez, R.U.T. 10.635.903-2, Grado 7° E.M.S., Planta Directiva, por los días 13 al 22 de septiembre de 2010, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del área municipal: Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 005 "Suplencias y Reemplazos".
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales Finanzas, Juzgado de Policía Local, Personal y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
4. REGÍSTRESE el presente Decreto en la Oficina Regional de la Contraloría General de la República, para el trámite correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/CIF/KEN/cif

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Juzgado Policía Local
- Personal
- Control
- Archivo